



RESOLUCIÓN Nro. 030-CGREG-04- IX-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos - LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que,** el Pleno del Consejo del Gobierno del Régimen Especial de Galápagos con Resolución No. 009-CGREG-2012 de fecha 16 de marzo de 2012 aprobó la propuesta del instructivo para la autorización de la infraestructura turística hotelera en la provincia de Galápagos hasta que se promulgue la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y su Reglamento de Aplicación que regularice y norme las nuevas construcciones de infraestructura turística de alojamiento en dicha provincia;
- Que,** con resolución No. 18-CGREG-2012 del 25 de julio del 2012, el pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, aprobó la reforma al instructivo para la autorización de la infraestructura turística hotelera en la provincia de Galápagos;
- Que,** con resolución No. 13-CGREG.2014 de fecha 30 de mayo del 2014, el pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resuelve: *"Art. 2.- Conformar el Comité Técnico interinstitucional para la aplicación de la matriz de evaluación general de los proyectos, dicho comité estará integrado por el Ministerio de Turismo quien fungirá como secretario del Comité, Ministerio del Medio Ambiente, SENPLADES y el representante del Gobierno Autónomo Municipales o su delegados según su jurisdicción cantonal (...)"*;
- Que,** con resolución No. 021-CGREG-2014 de fecha 29 de agosto del 2014, pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resuelve: *Artículo uno.- "Aprobar la incorporación de los parámetros de los criterios consensuados a la matriz de parámetros de edificación, ambientales, turísticos y sociales."*;

